

**Municipio de Cárdenas, Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-27002-19-1217-2020

1217-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	176,367.2
Muestra Auditada	176,367.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,633,884.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2019 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cárdenas, Tabasco, que ascendieron a 176,367.2 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, como ejecutor de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias documentales y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la supervisión y vigilancia del control interno.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de la estructura orgánica, así como de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

### **Administración de Riesgos**

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

### **Actividades de Control**

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

### **Información y Comunicación**

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de Control**

- No cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la valoración de la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

### **Administración de Riesgos**

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dieron a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

#### **Actividades de Control**

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron en un programa para el fortalecimiento del control interno, los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; no se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos, y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

#### **Supervisión**

- No acreditó haber realizado acciones en donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### **2019-D-27002-19-1217-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones implementadas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada para el 31 de marzo de 2021.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, abrió una cuenta bancaria para que le fueran transferidos los recursos del FORTAMUN-DF 2019, la cual no notificó dentro de los diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018 a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del Estado de Tabasco transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones en los 12 meses y por partes iguales como se establece en el calendario de enteros publicado, los 176,367.2 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Cárdenas, Tabasco.

4. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no dispuso de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, debido a que abrió dos cuentas bancarias que fueron productivas y se depositaron otros ingresos por 3,114.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, transfirió recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 26,444.1 miles de pesos a otras cuentas bancarias, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria de origen en su totalidad en el ejercicio fiscal 2019, sin los intereses generados por la disposición de los recursos.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,938.00 pesos por intereses generados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

6. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no mantuvo los registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2019, en virtud de que no se pudo identificar claramente la trazabilidad de los pagos asentados en los estados de las cuentas bancarias con las pólizas de egresos, debido a que cada póliza fue pagada en más de una exhibición, es decir, existen varios pagos parciales para cada póliza, en tanto que estas pólizas amparan diversas facturas, dificultando con esta práctica, la correcta fiscalización de los recursos y su identificación en los estados de cuenta bancarios, por lo que no fue posible asegurar el correcto destino de 126,152.2 miles de pesos.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la trazabilidad de los pagos y su debida documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un importe de 126,152,187.66 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del FORTAMUN-DF 2019.

**8.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, pagó un monto total de 57,503.0 miles de pesos mediante 435 cheques a los beneficiarios, cuando debió realizarlos mediante transferencia electrónica en abono en cuenta del beneficiario.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, verificó que las facturas emitidas por contratistas pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019, estuvieran vigentes en el momento del pago; asimismo, con la revisión de una muestra aleatoria de facturas, se comprobó en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria que a la fecha de la revisión se encontraran vigentes.

**10.** El monto reportado del gasto del FORTAMUN-DF 2019 en la Cuenta Pública Municipal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no guardan congruencia con la cifra del saldo en la cuenta bancaria, como se muestra a continuación:

**Montos Reportados al 31 de diciembre de 2019**

(Miles de pesos)

Monto Reportado	Saldo ejercido en la Cuenta Bancaria	Diferencia	Congruente
Registros Contables y Presupuestales	172,188.0	6,875.6	NO
Cuenta Pública	176,367.2	165,312.4	NO
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	176,367.2	11,054.8	NO

FUENTE: Estados de cuenta bancaria, PASH, Cuenta Pública 2019 e información financiera proporcionada por el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, integró la información financiera y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento en los términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, no dispone de un manual de contabilidad autorizado ni publicado.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

**12.** Al Municipio de Cárdenas, Tabasco, le fueron entregados 176,367.2 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 14.9 miles de pesos y se determinaron otros ingresos por 2,257.0 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 178,639.1 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 58.1 miles de pesos; asimismo, se determinaron otros ingresos por 857.4 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 179,554.6 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales devengaron y pagaron 165,312.4 miles de pesos que representaron el 92.5% del disponible y se determinó un monto pendiente de pago del 7.5%, que equivale a 13,326.7 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020, se pagó 177,386.1 miles de pesos, que representaron el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Número de Obras y Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo pagado	
<b>I. Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo</b>						
Seguridad Pública	5	162,955.2	33,577.1	39,156.5	22.1	
Otros Requerimientos	25	15,683.9	10,174.5	12,042.4	6.8	
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>	<b>178,639.1</b>	<b>43,751.6</b>	<b>51,198.9</b>	<b>28.9</b>	
Otros		857.4	35.0	35.0	0.0	
Pagos no identificados			121,525.8	126,152.2	71.1	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		58.1		58.1		
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020				2,110.4		
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>179,554.6</b>	<b>165,312.4</b>	<b>179,554.6</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2019 y registros contables, estados de las cuentas bancarias del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

De lo anterior se determinó que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó un 22.1% de los recursos disponibles del FORTAMUN-DF 2019, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes que representan recursos por 39,156.5 miles de pesos.

**13.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2019, como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

**14.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no comprometió 58.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 que corresponden a los intereses generados en la cuenta del fondo en el primer trimestre del 2020, y no fueron reintegrados a la TESOFE.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 59,062.00 pesos por concepto de intereses que corresponden 58,075.88 pesos a lo observado y a 986.12 pesos, a los intereses generados a la TESOFE con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, pagó 177,386.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 que representaron el 98.8% del disponible, en tanto que a esa fecha existieron recursos comprometidos no pagados por un importe de 2,110.4 miles de pesos y que no fueron reintegrados a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21; y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación para acreditar las circunstancias del subejercicio de los recursos en la cuenta bancaria; sin embargo, no se acredita de manera pertinente y suficiente la solventación de la observación, toda vez que se tenía de plazo hasta el 31 de marzo de 2020 para realizar los pagos correspondientes y por tanto no justifica el incumplimiento a la normativa.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

#### **2019-D-27002-19-1217-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,110,416.38 pesos (dos millones ciento diez mil cuatrocientos dieciséis pesos 38/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 en el plazo establecido por la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21; y del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**16.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, al informar cada uno de los trimestres, sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2019, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de ellas, así como sobre la ubicación, los beneficiarios y las metas por alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio fiscal 2019.

**17.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, remitió a la entidad federativa, a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos con el FORTAMUN-DF 2019, los cuales fueron publicados en su página de internet; sin embargo, la información contenida en el cuarto trimestre no coincide con los registros contables y presupuestales del municipio.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DIN-INV-027/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)**

**18.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no realizó obras públicas con los recursos del FORTAMUN-DF 2019.

#### **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**19.** Con la revisión de cuatro adquisiciones de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se constató que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, adjudicó las adquisiciones de conformidad con la normativa y que los contratos fueron debidamente formalizados por las instancias participantes; asimismo, los proveedores participantes y ganadores no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**20.** Con la revisión de cuatro adquisiciones de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se constató que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó los pagos conforme a lo contratado y a lo pedido, y se disponen de las garantías correspondientes; asimismo, se verificó su existencia y adecuado funcionamiento.

#### **Obligaciones Financieras y Deuda Pública**

**21.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 al pago de deuda pública y pasivos.



### **Seguridad Pública (Servicios Personales)**

**22.** Con una muestra de las nóminas de personal adscrito a seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se determinó que las categorías y los sueldos pagados al personal se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado por el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

**23.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para realizar pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, ni pagos posteriores al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**24.** Con la revisión de las nóminas de personal adscrito a seguridad pública en el Municipio de Cárdenas, Tabasco se comprobó que los pagos realizados están soportados en la documentación y firmas, que acreditan la recepción del pago.

**25.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco no contrató personal de honorarios con recursos del FORTAMUN-DF 2019.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,172,416.38 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 62,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,924.12 pesos se generaron por cargas financieras; 2,110,416.38 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,367.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 92.5%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 98.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, por los recursos transferidos a otras cuentas que fueron reintegrados pero sin los intereses por la disposición de los recursos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 y que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,110.4 miles de pesos que representa el 1.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se entregaron al Gobierno del Estado de Tabasco los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del FORTAMUN-DF 2019 y se publicaron en su página de internet; además, se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo y se informó sobre sus resultados al final del mismo; sin embargo, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio reportó información en el cuarto trimestre que no coincide con sus registros contables y presupuestales.

De los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, priorizó el pago de seguridad pública, al destinar el 22.1% del total erogado y el 6.8% a otros requerimientos. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto a la seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), apugada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/DEC/1030/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 15 se consideran como no atendidos.

vol. 856/20



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.**  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



vol. 2895  
Analizar  
#ene 2021

**CONTRALORIA MUNICIPAL**

ing. 13 ugo  
1 Taura  
1 USB  
- 2 copias -

Oficio: CM/DEC/1030/2020  
Asunto: Solventaciones a resultados finales y observaciones preliminares, auditoría 1217-DS-GF.

H. Cárdenas, Tabasco a; 02 de diciembre 2020.

**ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "C2"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE.-**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
04 DIC 2020  
19:36 PM  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

En atención a su oficio DARFT"C2"/080/2020, con fecha 19 de noviembre de 2020, donde se cita para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1217-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Al respecto remito a usted de manera impresa y medio magnético 1 USB, con las Cédulas de Solventaciones y las evidencias pertinentes a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.



**ATENTAMENTE.**

**MAP. CARLOS MARIO ESTRADA LÓPEZ**  
**CONTRALOR.**

RECIBIDO  
07 DIC 2020  
12:15

C.c.p. C. María Alejandra Pérez Sánchez, Presidente Municipal Sapiente.  
C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado; Auditor Especial del gasto Federalizado de la ASF.  
C.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles; Director General de Auditorías a los Recursos Transferidos "C" de la ASF.  
Expediente /minutario  
MAP CMEL/CP MMG/CP HBB/LMCO\*\*

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública todas del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 3 Bis.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.